

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.093

Viernes 7 de Marzo de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2616442

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

FIJA LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 DE LOS ARANCELES
POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

(Resolución)

Núm. 144 exenta.- Santiago, 19 de febrero de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14° de la ley N° 20.129; los oficios DP-001327-24, del 30 de diciembre de 2024; y, DP-000031-25 del 9 de enero de 2025, ambos de la Comisión Nacional de Acreditación; y las resoluciones Nos. 6 y 7 /2019, de la Contraloría General de la República, que regulan las normas sobre exención del trámite de toma de razón,

Resuelvo:

Fíjense los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondiente al año 2025:

Acreditación Institucional: Universidades		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2025 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	386
Caso 2: Estándar y adicional (Dimensiones Voluntarias: Investigación, creación y/o Innovación y Vinculación con el Medio). Nota: La dimensión vinculación con el medio será obligatoria desde el 30 de mayo del 2025, sumándose al arancel estándar el valor de 42 UTM.	Número de sedes menor o igual a dos.	386
		Más 42 UTM por dimensión adicional
Caso 3: Estándar y adicional (Dimensiones Voluntarias: Investigación, creación y/o Innovación, Vinculación con el Medio y nro. de sedes igual o mayor a 3). Nota: La dimensión vinculación con el medio será obligatoria desde el 30 de mayo del 2025, sumándose al arancel estándar el valor de 42 UTM.	Número de sedes igual o mayor a tres.	386
		Más 42 UTM por dimensión adicional Más 18 UTM por cada sede ≥ 3
Acreditación Institucional: Institutos Profesionales		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2025 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	368

CVE 2616442

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2025 UTM
Caso 2: Estándar y adicional (Dimensiones Voluntarias: Investigación, creación y/o Innovación y Vinculación con el Medio). Nota: La dimensión vinculación con el medio será obligatoria desde el 30 de mayo del 2025, sumándose al arancel estándar el valor de 42 UTM.	Número de sedes menor o igual a dos.	368
		Más 42 UTM por cada dimensión adicional
Caso 3: Estándar y adicional (Dimensiones Voluntarias: Investigación, creación y/o Innovación, Vinculación con el Medio y nro. de sedes igual o mayor a 3). Nota: La dimensión vinculación con el medio será obligatoria desde el 30 de mayo del 2025, sumándose al arancel estándar el valor de 42 UTM.	Número de sedes igual o mayor a tres.	368
		Más 42 UTM por cada dimensión adicional
		Más 18 UTM por cada sede ≥ 3

Acreditación Institucional: Centros de Formación Técnica y FF.AA.		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2025 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	350
Caso 2: Instituciones de Educación Superior de FF. AA con programas de posgrado	Número de sedes menor o igual a dos.	366
Caso 3: Estándar y adicional (Dimensiones Voluntarias: Investigación, creación y/o Innovación y Vinculación con el Medio). Nota: La dimensión vinculación con el medio será obligatoria desde el 30 de mayo del 2025, sumándose al arancel estándar el valor de 39 UTM.	Número de sedes menor o igual a dos.	350
		Más 39 UTM por cada dimensión adicional
Caso 4: Estándar y adicional (Dimensiones Voluntarias: Investigación, creación y/o Innovación, Vinculación con el Medio y nro. de sedes igual o mayor a 3). Nota: La dimensión vinculación con el medio será obligatoria desde el 30 de mayo del 2025, sumándose al arancel estándar el valor de 39 UTM.	Número de sedes igual o mayor a tres.	350
		Más 39 UTM por cada dimensión adicional
		Más 17 UTM por cada sede ≥ 3

Caso especial con matrícula igual o menor a 600 estudiantes		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2025 UTM
Caso 1. Estándar Centros de Formación Técnica con matrícula menor a 600 estudiantes	N/A	239
Caso 2: Estándar y adicional (Dimensiones Voluntarias: Investigación, creación y/o Innovación y Vinculación con el Medio). Nota: La dimensión vinculación con el medio será obligatoria desde el 30 de mayo del 2025, sumándose al arancel estándar el valor de 39 UTM.	Número de sedes menor o igual a dos.	239
		Más 39 UTM por cada dimensión adicional

Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2025 UTM
Caso 3: Estándar y adicional (Dimensiones Voluntarias: Investigación, creación y/o Innovación, Vinculación con el Medio y nro. de sedes igual o mayor a 3). Nota: La dimensión vinculación con el medio será obligatoria desde el 30 de mayo del 2025, sumándose al arancel estándar el valor de 39 UTM.	Número de sedes igual o mayor a tres.	239
		Más 39 UTM por cada dimensión adicional
		Más 17 UTM por cada sede ≥ 3 .

Acreditación Institucional: Evaluación Intermedia	
Tipo de caso	Aranceles 2025 UTM
Acreditación Intermedia	220

Solicitudes de Instituciones de Educación Superior en nivel básico de acreditación	
Tipo de caso	Aranceles 2025 UTM
Universidades	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1,2
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	8
Creación nuevas sedes (por sede)	18
Institutos Profesionales	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1,2
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	8
Creación nuevas sedes (por sede)	18
Centros de Formación Técnica y FF.AA.	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	6
Creación nuevas sedes (por sede)	17

Acreditación de carreras y programas de Pregrado		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2025 UTM
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta.	Número de sedes menor o igual a dos	168
Caso 2: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta y si se imparten en 3 sedes o más.	Número de sedes igual o mayor a tres.	168
		Más 20 UTM por cada sede ≥ 3 .
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual.	Número de sedes menor o igual a dos.	225
Caso 4: Carreras presentadas de forma individual y si se imparten en 3 sedes o más.	Número de sedes igual o mayor a tres.	225
		Más 20 UTM por cada sede ≥ 3 .
Caso 5: Carreras Arcusur	Número de sedes menor o igual a dos.	256
Caso 6: Carreras Arcusur	Número de sedes igual o mayor a tres.	256
		Más 21 UTM por cada sede ≥ 3 .
Por cada programa que conduzca a Titulaciones adicionales que requieran amplitud del comité tendrán un recargo de		42 UTM, por cada evaluador adicional

Acreditación de Programas de Postgrado	
Tipo de caso	Aranceles 2025 UTM
Caso 1: Programa de Doctorado	191
Caso 2: Programa de Magíster	209
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud	165

Anótese, comuníquese y publíquese.- Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos.